DECRETO 649 DE 1985

(marzo 5)

por el cual se aprueban unas modificaciones a la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

Nota: Derogado por el Decreto 1579 de 1987, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10 Apruébase la Resolución número JD-032 del 28 de agosto de 1984, emanada de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, cuyo texto es el siguiente:

RESOLUCION NÚMERO JD-032 DE 1984

(agosto 28)

por la cual se modifica la Resolución número JD-022/81 que determina la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en uso de sus facultades legales y estatutaria y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en desarrollo del programa de reestructuración adelantado en la Empresa es necesario el cambio de algunos empleos que permitan adecuar los cargos a las funciones de los empleados, y
- 2. Que los cambios en las tecnologías de las Telecomunicaciones, hace necesario algunos ajustes a la planta de personal de la Empresa.

RESUELVE:

Artículo 10 Modificar la Resolución número JD-022 de 1981, que determina la planta de personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, así:

a) Suprimir los siguientes cargos:

No. de empleos Cargo. Nivel Grupo
Personal Directivo.
1 Vicepresidente
2 Asistente Presidencia
Escala Salarial RDE-04.
1 Director Oficina Asesora
4 1 Asistente II 3

Escala Salarial ETP-01

2

Técnico

1

Ayudante de Transmisión

1

Supervisor Planta Externa

1

Mecánico Motores

Escala Salarial RDE-02.

1

Subjefe División

25

```
4
Jefe Sección
Ш
24
1
Gerente Local
24
4
Jefe Grupo
IV
16
1
Instructor Deportes
16
2
Instructor
16
3
Jefe de Grupo
Ш
14
5
Inventariador
```

```
14
1
Cajero
Ш
14
11
Jefe de Grupo
I
13
1
Radiotelegrafista
Ш
12
1
Almacenista
||
12
1
Telefonista Receptor Bilingüe
11
4
Telefonista Internacional
11
2
Radiotelegrafista
Ш
```

```
11
1
Operador de Radio
11
1
Operador Mesa Internacional
11
32
Jefe de Oficina
ı
11
2
Estadígrafo
11
37
Verificador Tarjetas
10
3
Supervisor
П
10
3
Secretaria
||
```

```
10
30
Radiotelegrafista
10
15
Operador Accidental Telégrafos
10
2
Dibujante
10
5
Contador
ı
10
52
Perforador Tarjetas
9
73
Operador Telégrafos
9
2
```

Auxiliar Contabilidad

```
9
9
Telefonista Receptor
8
78
Telefonista Nacional
8
5
Supervisor
8
5
Mecanógrafa
7
1
Carpintero
7
2
Telefonista Transmisor
6
7
Chofer Mecánico
```

```
3
5
Acarreador
3
2
Ayudante Jardinería
1
b) Crear los siguientes cargos:
No. de empleos
Cargo.
Nivel
Grupo
Escala Salarial RDE-04.
1
Jefe División
||
3
Escala Salarial ETP-01.
```

17 Profesional
1
1 Auxiliar Conmutación
1
Cablista
1 Electricista

Mecánico Industrial

20 Instalador

4

Escala Salarial RDE-02.

```
1
Analista de Sistemas
||
22
7
Analista
Ш
19
6
Jefe Oficina
IV
17
16
Analista
I
17
5
Contador
IV
16
1
Topógrafo
15
6
Jefe Oficina
```

|||

15

```
7
Jefe de Grupo
Ш
15
2
Revisor Inventarios
14
4
Contador
Ш
14
2
Operador Computador
12
8
Oficinista
٧
12
14
Contador
П
12
5
Cajero
Ш
```

```
12
6
Supervisor
Ш
11
13
Oficinista
IV
11
19
Operador Teleprintista
Ш
10
87
Operador Máquina Sistematización
10
7
Cajero
I
10
1
Auxiliar de Compras
10
5
Secretaria
```

```
9
2
Pedagoga
9
59
Operador Teleprintista
9
1
Codificador
9
80
Telefonista Kiosco
8
15
Oficinista
Ш
8
41
Oficial Recibo
8
2
Mecanotaquígrafa
```

```
8
1
Maestro de Obra
8
3
Jefe Reparto
8
14
Oficinista
||
7
2
Acarreador
Ш
7
9
Niñera
4
2
Despachador
4
2
Ayudante de Oficios Domésticos
```

Artículo 20 Los cargos suprimidos y creados en la presente Resolución corresponden a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Artículo 30 El Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones distribuirá y determinará la sede de los cargos establecidos en la presente Resolución, de conformidad con las necesidades del servicio.

Artículo 40 El personal ubicado en la Escala Salarial Técnico Profesional ETP-01, continuará rigiéndose por las normas reglamentarias vigentes.

Artículo 50 La presente Resolución rige a partir de la fecha, modifica la Resolución número JD-022 de 1981 y para su validez requiere aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) Noemí Sanín Posada.

La secretaria de la Junta Directiva,

(Fdo.) Amparo Coronado Hunter».

Artículo 20 El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el Decreto 1506 del 8 de junio de 1981.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 5 de marzo de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

La Ministra de Comunicaciones,

Noemí Sanín Posada.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.